



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

10857***Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombran profesores Titulares de Universidad***

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos de acceso para la provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de 4 de julio de 2022 (Boletín Oficial del Estado de 19 de julio), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad a los candidatos que a continuación se relaciona:

Don Fernando Rodríguez-Gallego López con NIF ****5392* Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Literatura Española adscrita al Departamento de Filología Española, Moderna y Clásica en la plaza código 081140.

Don Ivan Murray Mas con NIF ****7355* Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Geografía Humana adscrita al Departamento de Geografía en la plaza código 110360.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de las correspondientes tomas de posesión por los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contenciosos-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (30 de noviembre de 2022)

El vicerrector de Personal Docente e Investigador

Por delegación del Rector (Resolución de 14 de junio de 2021, FOU núm. 519)

Antonio Bordoy Fernández

